



RESOLUCION No. SACUNR16-204
Martes, 29 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el respectivo Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.116.303 de Bogotá, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Técnico en Sistemas de Centro u Oficina de Servicio Grado 11, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-38 del 04 de mayo de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Técnico en Sistemas de Centro u Oficina de Servicio Grado 11, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 1° de junio de 2016.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. SACUNA16-880 del 15 de junio de 2016, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de TECNICO EN SISTEMAS DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIO GRADO 11 de esa Corporación, figurando allí en segundo lugar el señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES. Dicho Acuerdo, fue enviado al doctor ORLANDO TELLO HERNANDEZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, con Oficio SACUN16-940 del 15 de junio de 2016.

Que, con Oficio No. 445 del 15 de julio de 2016, el doctor ORLANDO TELLO HERNANDEZ, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, solicitó aclaración frente al Acuerdo mencionado, en punto a determinar al

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-204 del 29 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

proveer para esa Corporación por Concurso de Méritos; Oficio que fuera contestado con comunicación SACUN16-1221 del 28 de julio de 2016, explicando la equivalencia de dicho cargo.

Que a ello se procedió Mediante Acuerdo SACUNA16-959 de fecha agosto 02 de 2016, en virtud del cual se dispuso Aclarar el artículo Primero del Acuerdo SACUNA16-880 del 15 de junio de 2016, en el sentido de que el cargo para el cual se formuló la correspondiente lista de elegibles se denomina TECNICO DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 11.

Que, fue allegada a este Consejo Seccional el día 27 de noviembre de 2016, copia del Acuerdo No. 45 del 16 de agosto de 2016, a través de la cual la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca en Sesión Ordinaria de la misma fecha, dispuso nombrar al señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES, en el cargo de técnico en Sistemas de Centro u Oficina de Servicio Grado 11 de esa Corporación, en propiedad.

Que, de igual forma fue allegada a esta Corporación copia del Acta de Posesión del señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES, en el cargo de técnico en Sistemas de Centro u Oficina de Servicio Grado 11 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, suscrita el día 1º de septiembre de 2016 con efectos laborales y fiscales desde dichas calendas.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES se lleva en el área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a efectuar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor MIGUEL ANTONIO GOYENECHÉ ARENALES, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.116.303 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO EN SISTEMAS DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIO GRADO 11 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

Hoja No. 3 Resolución No. SACUNR16-204 del 29 de noviembre de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente



JASS/ALSS.